

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, informando que la medida cautelar decretada en el proceso 2022-00196-00 , Ejecutivo con garantía Real, promovido por el Banco Davivienda S.A, en contra del común demandado Carlos Humberto Botero Jiménez, SURTIO EFECTOS.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación civil No. 38

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	German Mauricio Arbeláez Alzate
Demandado(a):	Carlos Humberto Botero Jiménez
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00232 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes los resultados de la medida cautelar decretada sobre los remanentes que llegaren a resultar dentro del proceso ejecutivo, 2022-00196-00, tramitado en este despacho, el cual SURTIO EFECTOS.

NOTIFÍQUESE


JUAN SEBASTIÁN JAMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 08
Fecha: 31 de enero de 2024

Secretaria _____

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.